

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 2098

28 DE MAYO DE 1974

Presentada por la señora *Nazario de Ferrer* y
el señor *Rivera Ortiz, Gilberto*

Referida a las Comisiones de Asuntos Internos,
Salud y Bienestar e Instrucción

RESOLUCION CONJUNTA

Para crear una Comisión Conjunta de la Cámara y del Senado a fin de estudiar la forma de instrumentar un programa educativo de Planificación Familiar en las instituciones educativas del país.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico tiene cuatro veces más habitantes por milla cuadrada que la China; dos veces más que la India, Japón, el tercer país más poblado del mundo; tiene 700 personas por milla cuadrada: el Puerto Rico de 1974 tiene 875 personas por milla cuadrada, y en estos últimos cuatro años ha tenido un aumento de 83 personas por milla cuadrada; este aumento de por sí es más grande que la densidad poblacional total por milla cuadrada de Estados Unidos y más del doble de la América Latina.

La explosión poblacional es un factor mundial, pero en ningún otro país del mundo es tan agudo como en nuestra Isla. Otros países están tratando de resolver este asilante problema en varias formas, una de ellas mediante la educación: en las Filipinas se han instituido cursos de Planificación Familiar en las 40,000 escuelas primarias y secundarias. Este proyecto forma parte de un programa comprensivo gubernamental.

En Costa Rica, desde el 1970 se creó un organismo técnico destinado específicamente a coordinar y promover la introducción de Planificación Familiar y los conceptos de "Paternidad responsable" en el sistema educativo del país.

En la República Dominicana, en el 1968 se creó por decreto presidencial un "Consejo Nacional de Población y Familia" (CNFF): una dependencia de la Secretaría de Salud Pública, en-

cargado del estudio y análisis de los problemas demográficos del país.

En Hawaii se ha creado una Comisión Permanente de Población, encargada, entre otras tareas, de coordinar, en cooperación con el Departamento de Educación, y establecer cursos de Planificación Familiar en las instituciones educativas.

En el presente, en Puerto Rico, se está bregando con este problema a través de una Secretaria del Departamento de Salud de reciente creación; y no existe una política definida en cuanto haya forma de instrumentar sus directrices.

La Legislatura está muy consciente de la necesidad urgente de atender este problema que tan grave impacto tiene sobre todas las facetas de la vida puertorriqueña, y propone la creación de una Comisión Conjunta de la Cámara y el Senado.

Resúélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

1 Sección 1.—Crear una Comisión Conjunta de la Cámara y
2 el Senado a fin de estudiar la forma de instrumentar un pro-
3 grama educativo de Planificación Familiar en las institucio-
4 nes educativas del país.

5 Sección 2.—Esta resolución empezará a regir inmediata-
6 mente después de su aprobación.